

INFORME FINAL
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	5600762
Denominación del título	Programa de Doctorado en Biomarcadores de Salud y Estados Patológicos
Universidad	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Posgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se puede constatar el ajuste del perfil de ingreso de los estudiantes admitidos en el programa de doctorado a lo establecido en la memoria verificada, pues aunque en ésta se indica claramente el perfil (Licenciados o Grados en Biología o Biología Celular y Molecular, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias del Deporte, Enfermería, Farmacia, Medicina y Veterinaria, y Másteres directamente relacionados con Biología Celular y Molecular, Biomedicina, Bioquímica, Biotecnología y Especialidades Médicas y Farmacéuticas), no se ha facilitado de forma completa esta información por parte de la universidad (de hecho, faltan datos relativos al perfil de ingreso de, al menos, 29 doctorandos), incluso a pesar de haberse solicitado como evidencia adicional y también durante la visita del panel. Además, también se detecta una inadecuación al perfil de ingreso, al admitir a alumnos con titulaciones de "estudios extranjeros", con "Diploma de Estudios Avanzados" o "especialistas universitarios", sin indicar los títulos concretos realizados, lo que no está contemplado en la memoria verificada.

En relación con los criterios de admisión y selección de estudiantes, de acuerdo con la información contenida en la memoria verificada, "La Comisión Académica valorará el curriculum de cada candidato de acuerdo con los siguientes criterios ponderados para la ordenación de los mismos a los efectos de adjudicación de las plazas ofertadas en este Programa de Doctorado:

1. Criterios generales:

- a) En una primera fase se valorarán los titulados que habiendo realizado un Máster no requieran realizar complementos de formación (titulados de acceso directo), que tendrán prioridad para acceder a este Programa de Doctorado.
- b) Si hay candidatos suficientes que soliciten matrícula con dedicación a tiempo parcial se asignarán entre un 20 y un 30% de las nuevas plazas ofertadas cada anualidad a estudiantes con dedicación a tiempo parcial.
- c) Las solicitudes de los candidatos que requieran realizar complementos de formación serán consideradas sólo en una segunda fase y sólo si la oferta de nuevas plazas es mayor que el número de candidatos que no requieran la realización de complementos de formación o si fueran necesarios para alcanzar el 20% de estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

2. Criterios específicos:

- a) Calificación numérica ponderada obtenida en las titulaciones oficiales cursadas por el candidato (Grados y Másteres). Peso relativo de este criterio en la valoración global: máximo 6 puntos (60%).
- b) Nivel de conocimientos de inglés acreditados. Peso relativo de este criterio en la valoración global: máximo 1 punto (10%).



c) Beca para realizar la tesis doctoral obtenida en convocatorias públicas (nacionales o regionales). Peso relativo de este criterio en la valoración global: máximo 1,5 puntos (15%).

d) Otros méritos profesionales o de investigación directamente relacionados con las líneas de investigación del Programa de Doctorado (MIR, contratos asociados a proyectos de investigación, otras becas, publicaciones y comunicaciones a congresos, conocimientos de informática). Peso relativo de este criterio en la valoración global: máximo 1,5 puntos (15%)”.

Tanto el Informe de Autoevaluación como las evidencias aportadas, principalmente las actas de la Comisión Académica del programa, no dejan constancia documental de la aplicación fehaciente de los criterios de admisión considerados en la memoria de verificación, por lo que es imposible garantizar que los alumnos que acceden al programa de doctorado posean el perfil adecuado para afrontar la realización del mismo. Los responsables del programa, en las audiencias del panel indicaron, a modo de justificación, que en los primeros años del programa de doctorado tuvieron que admitir a alumnos de programas de doctorado extintos, por presión rectoral y no se aplicaron los criterios de admisión, aunque desde hace dos años estos criterios se aplican de forma estricta.

A pesar de todo esto, la valoración de todos los grupos de interés en relación con “los criterios de admisión y selección de los doctorandos”, es bastante satisfactoria: 8,50/10, 9,20/10 y 9,33/10 por parte de alumnos, profesores y egresados, respectivamente. La muestra de las encuestas de satisfacción es de 30 alumnos (de 107; 28%), 15 profesores (de 34; 44,12%) y 3 egresados (de 8; 37,5%).

Aunque no se establece como obligatorio en la memoria verificada cursar complementos de formación, salvo para alumnos admitidos con títulos oficiales de grados “cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 ECTS, que deberán realizar como complemento de formación durante el primer año un trabajo experimental de investigación de 15 créditos”, ningún doctorando matriculado en el programa los ha cursado.

La decisión sobre si hay que cursarlos o no, según se desprende de las entrevistas de visita, estaría en manos de los tutores o directores. Pero, dado que no se dispone de información adecuada sobre el perfil de ingreso de los doctorandos, no es posible valorar si alguno de los 107 alumnos admitidos hubiera requerido estos complementos formativos. En la visita del panel, algunos alumnos pusieron de manifiesto que ciertos alumnos admitidos, procedentes de titulaciones como Ciencias del Deporte, carecerían de la formación suficiente para seguir el programa y deberían haber realizado algún tipo de complemento de formación.

Además, se constata que existe una cierta confusión conceptual en la información disponible por los alumnos entre los denominados “complementos de formación” y “actividades formativas”, pues los alumnos valoran en las encuestas de satisfacción los complementos de formación que no han cursado (7,35/10 y 8/10 los alumnos y los egresado, respectivamente). En cualquier caso, los responsables del programa de doctorado también insisten en que se trata de una confusión.

El número de alumnos admitidos en el programa no se ajusta completamente a lo establecido en la memoria verificada para cada curso académico, pues aunque



durante los cursos académicos 2014/15 y 2017/18 el número de estudiantes fue de 8 y 13, respectivamente, siendo inferior al número máximo de plazas autorizadas (20 plazas), durante los cursos 2015/16 y 2016/17 el número de alumnos admitidos fue de 39 y 28, respectivamente, superando ampliamente las 20 plazas ofertadas. Los responsables del programa comentaron en las audiencias de visita que este incremento era debido a la incorporación de alumnos desde otros programas de doctorado en extinción.

Asimismo, existe desajustes en los datos reales de los porcentajes de alumnos con distintas dedicaciones con respecto a la previsión establecida en la memoria verificada, puesto que en ésta se establece una previsión de entre el 20 y 30% de estudiantes con dedicación a tiempo parcial y, de acuerdo con la información facilitada, en el curso 2015/16 el número de alumnos matriculados con dedicación a tiempo parcial es de un 38,5% y en el curso 2017/18 del 92%. Este mayor porcentaje puede deberse al perfil profesional, ya que muchos alumnos presentan un perfil clínico (médicos internos residentes), más proclive a una dedicación menos comprometida, lo que también puede explicar la alta tasa de abandonos del programa, habitualmente por cuestiones laborales y de cambio de residencia (18 alumnos).

Las actividades formativas llevadas a cabo en el programa de doctorado coinciden con las establecidas en la memoria verificada, salvo la movilidad, dada la ausencia de financiación para llevarla a cabo, aunque la memoria verificada no la considera una actividad formativa obligatoria.

El registro de las actividades formativas realizadas por los alumnos se realiza a través de la plataforma RAPI, pero su acceso para la verificación de datos precisa un nombre de usuario y una clave, no pudiendo acceder a su consulta los miembros del panel de visita, que consultaron esta información en documentos en papel.

En el informe de autoevaluación indican que en la plataforma RAPI figuran todos los documentos de actividades realizadas por los doctorandos. La evidencia E11 aporta la página web de la aplicación RAPI de la UEx, pero se necesita clave y usuario para entrar en dicha aplicación. Se solicita la evidencia adicional EP2 de tres doctorandos. La Universidad sólo envía el cuaderno completo de uno de los doctorandos. De los otros dos alumnos, los responsables indican en la visita que ya han leído sus tesis y que la documentación automáticamente deja de estar visible en el RAPI. Pero ofertan la documentación que está en papel y la ponen a disposición del panel.

Debido a la ausencia de financiación para movilidad, el panel de visita, así como las evidencias aportadas, ponen de manifiesto la dificultad para cursar ciertas actividades formativas (y su escasa asistencia) cuando se realizan en alguna de las 4 sedes de la universidad donde no residen los alumnos. Del mismo modo, los alumnos que trabajan en instituciones sanitarias también reportan serios problemas para asistir a las actividades realizadas fuera de su sede. Tras identificar este problema, los responsables del programa planificaron las actividades formativas en cada una de las sedes.

De acuerdo con la información aportada, de los 107 estudiantes matriculados solo 8 han efectuado estancias fuera de su universidad (7'45%). Esto ya lo ponen de manifiesto en el informe de autoevaluación elaborado por la UEx. Todos los estamentos consultados, coinciden en apuntar que la inexistencia de becas específicas del programa, impide la realización de estancias fuera y que además la asistencia de los doctorandos a los seminarios y reuniones que se



realizan fuera de su campus, tienen que financiarlas los propios doctorandos. Se han concedido 10 becas: 6 internacionales, 2 nacionales y 2 regionales. Pero la UEX no tiene becas específicas de movilidad.

Las encuestas de satisfacción, aunque escasas en algunos agentes implicados, muestran resultados satisfactorios con el "desarrollo de las actividades formativas" (7,93/10 y 9,13/10 por parte de alumnos y profesores, respectivamente), con la "coordinación y planificación de las actividades formativas por parte del director" (8,93/10 para ambos colectivos), y con los "procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados" (8,79/10 y 9/10, respectivamente). La respuesta de los egresados carece de absoluta significación, dada escasez de respuestas (sólo 3 encuestas).

Con respecto al plan anual de investigación, según la normativa de la Universidad de Extremadura, este documento debe ser entregado antes de finalizar el primer año tras la matriculación. Sin embargo, de 10 alumnos se desconoce la fecha de entrega del plan de investigación y en otros 4 casos esta fecha coincide con la fecha de matriculación, lo que hace pensar en un trasvase de alumnos de planes anteriores. En cualquier caso, faltan evidencias adecuadas que indiquen el procedimiento de cómo se ejerce el seguimiento y control de las actividades realizadas por cada doctorando.

De igual modo, del análisis de las evidencias se constata que existen habituales incumplimientos en el procedimiento de asignación de tutor, que debe realizarse, según se indica en la memoria verificada, en el momento de la admisión al programa de doctorado, constatándose que en muchos casos se realiza con posterioridad a la fecha de matrícula en el programa. Así mismo, también hay 8 casos en los que se superan los plazos para la asignación del director, establecido en un periodo legal máximo de 6 meses tras la matrícula. La Comisión Académica, en este sentido, se limita a validar lo decidido previamente entre los directores y los alumnos, de conformidad con las preferencias de los estudiantes y directores. En las encuestas de satisfacción no se ha preguntado por los procedimientos utilizados por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director.

La constitución de la Comisión Académica no se ajusta a lo establecido en la memoria verificada, que indica que la Comisión Académica estará compuesta por 5 miembros de reconocido prestigio, de los que uno será el coordinador del programa, otro el director del Instituto Universitario de Biomarcadores de Patologías Metabólicas y Moleculares y al menos un miembro debe pertenecer a otra universidad o a otro centro. Sin embargo, tras consultar las evidencias aportadas, se aprecia que todos los miembros de la Comisión son profesores de la Universidad de Extremadura. Existe, además, una incongruencia entre lo establecido en la Memoria y en la Normativa de la Universidad de Extremadura, que indica (art. 65) que "la Comisión Académica del Programa de Doctorado se conformará por un número comprendido entre 4 y 7 profesores doctores del Programa de Doctorado, con vinculación permanente a la Universidad y a tiempo completo".

Las actividades de movilidad y estancias en centros de investigación son muy inferiores a las estimadas en la memoria verificada, pues sólo las han realizado 8 alumnos adscritos al programa de los 107 matriculados (7,45%), y la memoria verificada establece que todos los alumnos con dedicación a tiempo completo deben realizar una estancia de 1 a 3 meses/año a partir del segundo año y todos los alumnos con dedicación a tiempo parcial un mínimo de 30 días/año. Esto es



debido, en opinión de los responsables del programa, a la falta de financiación específica del mismo. En las audiencias, todos los estamentos consultados, coinciden en apuntar que la inexistencia de becas específicas del programa, impide la realización de estancias fuera y que, además, la asistencia de los doctorandos a los seminarios y reuniones que se realizan fuera de su campus, tienen que financiarlas los propios doctorandos. Los profesores afirman que todas las estancias realizadas se han financiado directamente desde los grupos de investigación o con becas FPU y FPI (10 becas hasta el momento: 6 internacionales, 2 nacionales y 2 regionales).

Por otro lado, se resalta el problema de los doctorandos con perfil clínico, cuyos centros de trabajo no facilitan permisos para la realización de estas estancias.

En la memoria verificada no consta una previsión de cotutelas, siendo la tasa de ellas de cero, aunque el informe de autoevaluación indica que una alumna está en régimen de cotutela en EEUU y 5 en Elvas (Portugal). Sin embargo, esto no es válido, pues no se aporta ningún convenio de cotutela para estos alumnos por parte de la Universidad de Extremadura. Los responsables del programa expresan que es preciso buscar fórmulas para concretar la firma de convenios de cotutela. En relación a las menciones internacionales, de acuerdo con la información aportada, se constata que este porcentaje es del 27,27% (3/11), por lo que no se alcanza la previsión establecida en la memoria verificada del 50%.

La normativa de presentación y lectura de tesis doctorales se encuentra claramente descrita y accesible desde la página institucional, y es valorada en las encuestas de satisfacción con 8,27/10, 7,53/10 y 9,67/10 por alumnos, profesores y egresados, respectivamente. Sin embargo, en las audiencias, algún egresado comenta que esta normativa es muy compleja y muy rígida en los plazos, siendo tortuoso el procedimiento.

Existen ciertas discordancias con lo establecido en la memoria verificada, en relación al listado de colaboraciones del programa, y la información aportada no es suficiente para evaluar la adecuación de este aspecto. La valoración de estas colaboraciones por parte de alumnos y profesores es alta (8/10 y 9,53/10, respectivamente).

En la memoria verificada tampoco consta una previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales, por lo que no procede la valoración de su ajuste, siendo su participación en el programa meramente puntual. En los tribunales de las tesis leídas con mención internacional y como es preceptivo, sí figura un experto extranjero. Por otro lado, en el informe de autoevaluación se indica que una serie de investigadores extranjeros han tutorizado estancias de movilidad de los doctorandos del programa, pero esta información no se puede contrastar en las evidencias facilitadas.

El número de alumnos procedentes de otros países se ajusta razonablemente a lo indicado en la memoria verificada (12 alumnos) durante todos los cursos académicos de desarrollo del programa, excepto el primer año (1 alumno) de implantación del programa.

Existe el compromiso verbal, por parte de todos los estamentos asistentes a las audiencias, de mejorar la participación de expertos extranjeros en el programa, si bien esto debe de ir asociado a una mejor dotación de recursos financieros que faciliten esos objetivos.



CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Extremadura dispone de una página web de la Escuela Internacional de Posgrado, pero carece de página propia del programa de doctorado, por lo que es necesario acceder a la web de la Escuela para recabar toda la información relativa al programa. Esta información es bastante completa e incluye la mayor parte de la información relevante del mismo, sobre todo en relación a la estructuración interna del programa y su funcionamiento: criterios de admisión y complementos de formación, equipos y líneas de investigación (con enlaces al personal). Sin embargo, no se muestran las competencias ni plazos de preinscripción y matrícula.

Sobre la normativa, se accede a ella a través de un enlace situado al final de la página. En él se incluye información relativa a la regulación de los estudios de doctorado, menciones internacionales, cotutelas, premios extraordinarios y menciones industriales.

Se muestra la información relativa a la composición de la Comisión Académica así como a las actividades formativas, con enlaces a cada una de ellas.

El enlace web está, en líneas generales, actualizado y es coherente con lo establecido en la memoria verificada. No están actualizados, sin embargo, algunas informaciones relativas los equipos y líneas de investigación, y no aparece información sobre los plazos de preinscripción y matrícula, el número de estudiantes matriculados, las ayudas a la movilidad, los resultados generados durante el desarrollo del programa, las tesis leídas en el programa, las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las mismas o los datos de los egresados.

En relación a los indicadores de calidad, la página web de la UEx <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/sgic/comision-calidad-titulaciones/programas-de-doctorado/programa-de-doctorado-en-biomarcadores-de-salud-y-estados-patologicos-r012/indicadores> no contiene información.

Sobre la evaluación del programa de doctorado, figura la memoria completa del programa, el informe final ANECA, el BOE de la publicación y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La encuesta realizada a los doctorandos sobre la satisfacción con la calidad de la información del programa de doctorado disponible en la web muestra resultados positivos, obteniendo una puntuación de 8,24/10. Los profesores la valoran con un 7,79/10 y los egresados con un 8/10. En las audiencias, los responsables del programa calificaron la web de "compleja y farragosa pero completa", a pesar de existir algunos problemas de actualización.

En las entrevistas los estudiantes manifiestan que, aunque la información está en la web, no siempre es fácilmente accesible. Los profesores del programa, por su parte, la califican de completa aunque señalan su complejidad. Los miembros de la Comisión Académica manifestaron que existen algunos problemas de actualización, pero que es accesible y contiene toda la información necesaria.



CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura a la que está adscrito este programa de doctorado cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) propio. Será este el órgano responsable de realizar el informe anual y determinar las mejoras del programa. Únicamente se tiene constancia de un informe anual relativo al curso académico 2017-2018 (E22).

En última versión de la memoria verificada se desarrollan diferentes procedimientos de recopilación de información relevante en relación al SGIC y de su análisis, pero no existen evidencias suficientes para verificar que los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones se ajusten a lo establecido en la memoria.

El apartado 8.1 de la memoria de verificación indica que:

“En la página web de la Escuela Internacional de Posgrado (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/sgic>) se indica que se publicarán y mantendrán actualizados al menos, con periodicidad semestral, los siguientes datos relativos a este Programa de Doctorado: (1) información detallada sobre los equipos y líneas de investigación, incluyendo una selección de las publicaciones en revistas internacionales de prestigio (situadas en el primer tercil de los campos del JCR) generadas por cada equipo de investigación y el listado de los proyectos de investigación financiados a cada equipo de investigación que se encuentren en periodo de ejecución; (2) información detallada de las actividades programadas para cada curso académico, como seminarios, congresos, simposios, Workshops y otros cursos relevantes para los estudiantes matriculados en este Programa de Doctorado; (3) información sobre el número de estudiantes matriculados, su nacionalidad y las universidades de procedencia de los mismos; (4) información sobre las ayudas a movilidad a las que puedan concursar los estudiantes de este Programa de Doctorado; (5) resultados generados durante el desarrollo del Programa de Doctorado, que como mínimo incluirán los siguientes datos: estadística de los resultados de las evaluaciones anuales y de las ayudas de movilidad concedidas a los estudiantes matriculados, publicaciones y comunicaciones a congresos en las que alguno de los estudiantes matriculados sea autor o co-autor; y (6) datos sobre los doctores egresados de este Programa de Doctorado.” Todos estos datos no aparecen en la página del programa.

En el autoinforme, se indica que el sistema se limita a gestiones administrativas no resolviendo las incompatibilidades entre normativas internas, el reconocimiento de la dedicación de los profesores, y las deficiencias de financiación precisa para el desarrollo pleno de las actividades del programa.

El enlace al apartado de Indicadores se encuentra vacío. En las evidencias aparece el enlace a la memoria anual correspondiente al curso 2017-2018. En ella se hace un estudio pormenorizado de la situación del programa.

Se aporta el enlace al procedimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EIP. No se ha registrado ninguna reclamación.



Según se recoge en la memoria verificada, la Comisión de Calidad elaborará una memoria anual de calidad del programa de doctorado, donde figurará toda la información detallada relativa al programa, así como su plan de mejoras, y que será recogida en la página web. Solo se ha aportado como evidencia el informe anual relativo al curso 2017-2018. En las entrevistas los responsables del programa manifiestan que la memoria de 2017 es la primera que solicitó el rectorado, no existiendo memorias previas y justifican estas anomalías en el hecho de que no se aprobó e incorporó definitivamente el sistema de calidad SIGC hasta 2018. Se comprometen, no obstante, a llevarlo a cabo en los próximos cursos, facilitando el acceso a las encuestas y mejorando su comprensibilidad.

En general, si bien existe un sistema de garantía de calidad, este parece tener un perfil de actividad bajo, especialmente en la búsqueda de las oportunidades de mejora, habida cuenta de los resultados evidenciados en algunas encuestas de satisfacción y de las que no hay evidencia de que hayan sido estudiadas para su mejora. Se constata que se han identificado deficiencias pero que, sin embargo, se desconoce el tratamiento, mejora y seguimiento de las mismas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado es adecuado, de acuerdo a los objetivos establecidos por el R.D. 99/2011, pues el porcentaje de profesores con sexenio vivo es del 88% de un total de 34 profesores (30/34), un ratio superior al 60% exigido.

La memoria verificada recoge todo el personal investigador perteneciente a los distintos equipos de investigación adscritos al programa, incluidos investigadores externos del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón. Sin embargo, estos datos no coinciden con los mostrados en las evidencias aportadas. En la próxima modificación de la memoria deberían incorporarse los datos correctos de los profesores participantes. Uno de los equipos de investigación (Microbiología) no se adecua a las exigencias legales, pues uno de los avalistas ya se ha jubilado y otro de los que figuraban en la memoria verificada ya no aparece en las evidencias aportadas. Además, este es el único equipo de investigación que no tiene tesis asignadas. Los responsables del programa lo justifican porque ha habido muchas jubilaciones en el Departamento responsable.

El programa incluye 5 equipos de investigación (Fisiopatología Celular y Molecular, Farmacogenómica y Metabolismo, Bases Anatómicas y Embriológicas en Patología y Terapéutica, Biomarcadores de Neurodegeneración y Desarrollo Embrionario, y Microbiología) y todos ellos cuentan con proyectos de investigación competitivos activos. La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador participante en el programa se considera adecuada: El 100% de las mismas están ubicadas en revistas situadas en el primer cuartil (Q1) JCR. Del mismo modo, la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas es muy meritoria, pues todas ellas se encuentran



situadas en el primer cuartil (Q1) JCR, lo que demuestra la gran capacidad e idoneidad del profesorado que forma parte del programa de doctorado.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado (34 profesores) es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de alumnos (107 en el curso académico 2017/18) y las características del programa. Ello supone una ratio de 3,1 tesis por profesor, lo que se considera adecuado. El número de profesores que han dirigido o dirigen tesis en el programa es elevado, pues del total de 34 investigadores, 21 (61,76%) se encuentran en esta situación y el 100% ha dirigido o dirige alguna tesis en este u otro programa. La cifra de tesis dirigidas simultáneamente en el programa no supera las 5 establecidas en la normativa de la Universidad de Extremadura. Diez profesores dirigen tesis en otros programas de doctorado, algunos de ellos con una asignación de 21 y 14 tesis en otros programas, según las evidencias aportadas. Esto es considerado por los responsables del programa como un claro error tipográfico, pues en ningún caso se pueden dirigir más de 5 simultáneamente.

La labor de tutorización y dirección de tesis doctorales es considerada, en las encuestas de satisfacción, como una carga de trabajo "importante", pero asumible, siendo valorada con una puntuación media de 7,79/10. Esta carga de trabajo, según el Plan de Ordenación Docente de Profesorado de la Universidad de Extremadura, está reconocida con 2 ECTS por tesis doctoral dirigida o tutorizada (que serían compartidos en el caso de que se trate de una codirección), y como tal está contemplado en la memoria verificada. Sin embargo, en las evidencias aportadas sólo se contempla 1 ECTS por tesis doctoral dirigida y defendida para el director (o la parte proporcional si existiera más de 1 director), con un máximo de 2 ECTS por curso académico y profesor, no existiendo reconocimiento para la labor de tutorización, ni para la dirección de los profesores del programa de doctorado perteneciente a otras instituciones distintas de la Universidad de Extremadura.

Con respecto a la satisfacción del personal investigador con el reconocimiento académico, la puntuación en las encuestas de satisfacción es la más baja de todas las respuestas del profesorado (4,36/10), lo que refleja un cierto desencanto por parte del profesorado con respecto al reconocimiento académico de su dedicación al programa. Esta insatisfacción es corroborada durante la visita del panel, ya que a juicio de los investigadores asistentes y dirección del programa, no se reconoce suficientemente la labor real de dedicación que supone la dirección de una tesis doctoral, y consideran que los procedimientos para su reconocimiento no son claros y que sin un adecuado reconocimiento, es difícil mantener el esfuerzo de los profesores.

La excelencia del profesorado se pone de manifiesto en los resultados de las encuestas de satisfacción remitidas por los alumnos, pues cuando se valora el ítem sobre la "adecuación del perfil de los profesores de programa, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo", la valoración es de 8,41/10 por parte de los doctorandos y de 9/10 por parte de los egresados, mientras que la valoración del profesorado alcanza una media de 9,53/10. Y cuando se plantea la cuestión de "cómo desempeñan los profesores su labor en el programa", los alumnos lo valoran con un 8,56/10. Sin embargo, hay que insistir en la escasa representatividad de estas encuestas por parte de algunos de los colectivos implicados.



CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, servicios de investigación, Oficina de Transferencia de Resultados, etc.) asociados al programa se consideran adecuados al ámbito científico del mismo, según lo establecido en la memoria verificada, incluyendo los equipos e infraestructuras de las entidades colaboradoras. Sin embargo, las evidencias aportadas no permiten comprobar que los recursos disponibles en la actualidad se corresponden a los recogidos en la memoria verificada.

Además, en las encuestas de satisfacción, las valoraciones otorgadas a los aspectos relacionados con la infraestructura son más bajas de la media general, tanto por parte de los alumnos (6,73/10) como, y sobre todo, de los investigadores (4,33/10). Los recursos materiales de las entidades colaboradoras también obtienen una valoración baja en las encuestas de satisfacción (6,59/10 y 6/10 entre alumnos y profesores, respectivamente).

Por otro lado, existe una enorme discrepancia entre la previsión de ayudas a la movilidad establecida en la memoria verificada (80% de alumnos) y los alumnos reales que han realizado, hasta el momento, esta actividad de movilidad (sólo 8 alumnos del total de matriculados en el programa; 7,4%).

Para cubrir las actividades relativas a asistencias a congresos y estancias en laboratorios de otros países, la memoria verificada establece la posibilidad de solicitar una serie de recursos de becas y bolsas de viaje, pero las evidencias aportadas confirman que no existe financiación propia para este tipo de ayudas, que dependen en exclusividad de la financiación de los grupos de investigación a los que estén adscritos los alumnos, lo que puede suponer diferencias considerables y nada recomendables dentro del mismo programa de doctorado. Los responsables del programa y el profesorado asistente a las audiencias consideran este aspecto un importante elemento de mejora y opinan que debería existir un plan de becas y bolsas de viaje para estas actividades.

Los servicios de orientación académica, dependientes del Secretariado de Dirección de Relaciones con Empresas y Empleo, fueron cuestionados (e incluso desconocidos) durante la visita presencial, y los alumnos afirmaron que la orientación académica procedía directamente del director/tutor de tesis. Estos servicios de orientación académica fueron valorados por los alumnos en las encuestas de satisfacción con un 7,41/10.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.



VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han defendido, hasta el curso académico 2017/18, 8 tesis doctorales en el programa de doctorado, de las que 3 han obtenido la mención internacional (37,5%).

La calidad de la producción científica derivada de estas tesis es muy adecuada, pues todas ellas presentan publicaciones derivadas situadas en el Q1 JCR. Todas estas tesis corresponden a estudiantes con dedicación a tiempo completo y el tiempo medio empleado hasta su lectura es de dos años desde la fecha de matriculación, e incluso una de ellas, de un año, lo que indica que son tesis procedentes de programas de doctorado previos, como confirmaron los responsables del programa en las audiencias.

Las evidencias disponibles no permiten comprobar adecuadamente el progreso de los alumnos y los resultados finales de aprendizaje. Sin embargo, la valoración de todos los agentes implicados sobre los "resultados del aprendizaje" es muy satisfactoria: 8,11/10 por parte de los alumnos, 9/10 por parte de los profesores y 9,33/10 por parte de los tres egresados respondedores a las encuestas. Durante la visita del panel también se advirtió una buena satisfacción en relación con los resultados de aprendizaje.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, se considera que la evolución de los indicadores es adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. Como se indica en el informe de autoevaluación, se han defendido 8 Tesis (12%), todas ellas en menos de tres años, pero un porcentaje inferior al estimado en la Memoria Verificada (20%). Aunque según el informe de autoevaluación este porcentaje no es real, ya que estos alumnos proceden de programas de doctorado en extinción. También en el informe de autoevaluación se indica que muchos de los doctorandos que figuran con dedicación a tiempo completo realmente son doctorandos con dedicación a tiempo parcial, pero por proceder de programas en extinción no se les permitió el cambio de dedicación.

En la nueva E41-R012 aportan los indicadores de calidad de las publicaciones derivadas de las tesis leídas. Según la E40 sólo se han leído tres tesis con mención internacional (27%).

Los resultados de los indicadores de rendimiento del programa de doctorado son limitados, toda vez que se dispone de datos de pocos años de existencia del programa de doctorado. Estos indicadores tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios o impacto de las contribuciones científicas derivadas de la tesis. Sin embargo, dado que en algunos de estos aspectos no se hizo previsión de resultados en la memoria verificada, no procedería la valoración de su ajuste.

Con respecto a las tasas de éxito, la memoria verificada estimaba que el porcentaje de tesis defendidas a los 3 años de la implantación del programa sería del 20% de los alumnos matriculados y a los 4 años del 80%, pero este porcentaje ha sido inferior, siendo la tasa de éxito a los tres años del 12% (8 tesis), y no existiendo datos de tasas de éxito a cuatro años. Sin embargo, este



porcentaje podría no ser totalmente real, ya que estos alumnos procedían de programas de doctorado en extinción. Si se tiene en cuenta los datos de la Tabla 2, de los once alumnos matriculados en el curso 2014-2015, que deberían haber leído ya la tesis, uno abandonó los estudios y el resto aún no han defendido la tesis. Asimismo, de los 45 alumnos matriculados en el curso 2015-2016, diez abandonaron el programa y solo ocho han leído ya su tesis.

En relación a la tasa de abandono del programa, esta es del 14,8%, inferior a lo establecido en la memoria verificada (20%). En la memoria verificada se hace una previsión de tesis leídas con mención internacional del 50%, no alcanzándose tampoco este porcentaje (3 tesis; 27,27%). Los responsables del programa justifican esta desviación en la complejidad de las tesis doctorales y lo ajustado del periodo establecido de tres años para llevar a cabo las mismas, además de por las características laborales de una parte de los/as doctorandos/as (médicos internos residentes).

El número de doctorandos procedentes de otros países se ajusta a lo establecido en la memoria verificada, salvo en el primer año de implantación del título. La duración media de los estudios se sitúa en torno a los dos años desde la fecha de matriculación, lo que es un periodo bastante corto, pero hay que tener en consideración que muchos alumnos proceden de programas de doctorado previos, por lo que es difícil ajustar estos parámetros.

En relación al impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, los resultados de este indicador son satisfactorios, como hemos comentado, con, al menos, una publicación JCR Q1 derivada de todas las tesis defendidas.

En general, el grado de satisfacción de doctorandos, egresados y profesores con los resultados académicos del programa de doctorado es adecuado, tomando una valoración de 8,24, 8,93 y 9,67 sobre 10 respectivamente.

Con respecto a la previsión de empleabilidad de los doctorandos, la memoria verificada no indica ningún dato, pero, además, la universidad no ha implementado aún un procedimiento de seguimiento de los doctores egresados, y, por tanto, no ha aportado información en relación a la empleabilidad de los 8 doctores egresados, por lo que no es posible abordar este ajuste.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria (y su distribución, en función del tipo de dedicación) o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y de fecha de presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Ajustar la composición de la Comisión Académica de Doctorado a lo dispuesto en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple lo establecido, en relación a la Comisión Académica, en la Normativa de la Universidad de Extremadura.
- Realizar una modificación de la memoria verificada que contemple el carácter optativo de la actividad formativa de movilidad.
- Solicitar una modificación de la memoria verificada para contemplar las colaboraciones reales que mantiene el programa de doctorado.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales), así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Adecuar los procedimientos del sistema de garantía interna de calidad del programa de doctorado a lo establecido en la memoria verificada.
- Incorporar en la próxima modificación de la memoria verificada el listado completo de profesores que participan en el programa de doctorado.



- Actualizar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la memoria verificada según lo establecido por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Implementar los mecanismos necesarios para recabar información puntual sobre el progreso de los alumnos y los resultados finales de aprendizaje.
- Solicitar una modificación al título en la memoria verificada para ajustar la previsión de indicadores de resultados del programa.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar las tasas de respuesta a las encuestas de satisfacción.
- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).
- Asegurar que la aplicación informática que actualmente se está revisando, permita obtener los datos reales sobre las actividades formativas de movilidad llevadas a cabo por los doctorandos.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.
- Simplificar los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, así como los trámites y la gestión administrativa de dicho procedimiento.
- Potenciar la participación de investigadores internacionales en los diferentes procedimientos de seguimientos de los alumnos de doctorado, así como el número de doctorandos en cotutela y con mención internacional.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa interna en relación al número máximo de tesis doctorales dirigidas por los profesores del programa, con el fin de que no se menoscabe la dedicación de los mismos al programa de doctorado.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que los recursos disponibles en equipamiento e infraestructuras se corresponden con lo establecido en la memoria verificada y analizar estos recursos con el fin de aumentar la satisfacción de los grupos de interés en relación a los mismos.
- Establecer mecanismos formales que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

